



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**
JC-05/2024.

RECURRENTE:
BELEM ANA LUZ AGUILAR ARIAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR.

Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-25/2024, suscrito por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las diez horas con cincuenta y seis minutos del doce de enero del año en curso; presentada por Belem Ana Luz Aguilar Arias, por su propio derecho, en contra de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Belem Ana Luz Aguilar Arias, por su propio derecho, en contra de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA.**



SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO promovido con el prefijo JC, bajo clave de identificación JC-05/2024.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia del Magistrado, GERMAN CANO BALTAZAR, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a las partes que el presente asunto se encuentra vinculado con el Proceso Electoral Local 2023-2024, que dio inicio el tres de diciembre, por lo que, en términos del artículo 294 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, todos los días y horas son hábiles, y el cómputo de los plazos se hará a partir del día siguiente de aquél en que se hubiere notificado el acto o resolución correspondiente

Notifíquese por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en la PÁGINA DE INTERNET del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS